



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través de la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, informe a esta Cámara sobre los siguientes convenios, en los puntos que a continuación se detallan:

**Convenio 2009 - Subprograma de Gestión Ambiental Minera GEMIN
financiamiento BID (21 de septiembre de 2009)**

1. Si se aplicó sanción y/o multa a la empresa Ezequiel Walter Silva por deficiencias en el plan de remoción de residuos contaminantes de alta peligrosidad para el medio ambiente y las vidas humanas, principalmente la infancia y la adolescencia.

Acuerdo Marco 2016 (Julio de 2016)

1. Si al momento de extinción del contrato existió una sanción o multa a la empresa adjudicataria de la licitación Taym S.A. por no haber alcanzado los objetivos de remediación establecidos en el pliego y comprometidos en los acuerdos suscriptos con la provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Antonio Oeste incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental presentados en Audiencia Pública a vecinos y vecinas de la localidad de San Antonio Oeste.

2. ¿Cuáles fueron las acciones sancionatorias aplicadas a la Consultora URS por realizar una evaluación errónea de los volúmenes de escorias y suelos contaminados en las pilas y los domicilios particulares ubicados sobre predios en los cuales se asentó la Fundación Geotécnica SA. para realizar su actividad desde los años 60 hasta mediados de los 80.

3. Las razones por las cuales la Subsecretaría de Política Minera no gestionó la obtención de fondos para la concreción de la remediación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Convenio firmado el 31 de marzo de 2021

1. Motivos o razones por los cuales no se ratificó el convenio firmado en el año 2016 que establecía el compromiso del Estado nacional para las obras de Remediación Ambiental de las áreas impactadas, incluyendo remoción, transporte y disposición final de materiales contaminados en una celda de seguridad, limitándose las acciones a la “remediación de las calles y veredas de las manzanas 383 y 384 ubicadas dentro del casco urbano de San Antonio Oeste y que se identifican como “Pila ExFundición”.
2. Causas por las que el compromiso firmado este 2021 no define el lugar físico - sitio de disposición final - en el que serán depositados los residuos de plomo y zinc en los términos impuestos por Ley 24.051 de Residuos Peligrosos, ni se estima fecha de inicio o plazos para la ejecución de la obra.
3. Detalle: a) responsabilidad que le compete a las instituciones gubernamentales firmantes del compromiso para cerrar la Celda de Seguridad de Mancha Blanca; b) informe si las medidas de seguridad de la celda resultan suficientes para contener los residuos; c) en caso de resultar negativa la respuesta anterior, informe cuáles son los costos de su ampliación; d) informe el grado de avance de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa Taym SA.
4. Si existen estudios que avalen la conveniencia de que los residuos de plomo y zinc eventualmente sean depositados en la Ex Mina Gonzalito.
5. ¿Cuál es la situación en la que se encuentra el sitio de disposición final en Mancha Blanca y por qué no se han iniciado las obras para el cierre de la celda a pesar de haber obtenido la autorización judicial para hacerlo en 2020?
6. Informe si el convenio incluye la determinación de la línea de base (estudios para describir el estado de contaminación) de los sectores “Frente El Autódromo” y “Frente La Estanciera” y por qué no se contempla la remediación de estos sectores.

Lorena Matzen
Diputada Nacional

Diputados/as Nacionales cofirmantes: Gustavo Menna, Gabriela Lena, Miguel Bazze, Victoria Morales Gorleri, Hernan Berisso, Lidia Ascarate, Jorge Rizzotti, Claudia Najul, Miguel Nanni, Alberto Asseff, Hugo Romero, Mario Arce, Federico Zamarbide



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Fundamentos

Sr Presidente,

En la década del 60 se establece en San Antonio Oeste (Río Negro) la Empresa de Fundición Geotécnica S.A. para procesar minerales como plomo y cinc extraídos de la Mina Gonzalito, ubicada a 100 km de San Antonio. Entre 1953 y 1979, la empresa produjo 61.8087 toneladas de concentrado de plomo y 12725 toneladas de concentrado de cinc. Y a mediados de los '80 la Fundición se declara en quiebra, desaparece y abandona los depósitos de ganga (descarte de la actividad minera) en el estado en el que se encontraban.

Los minerales se depositaban a cielo abierto, sobre suelo desnudo, en terrenos fiscales alejados de la planta urbana y un volumen pequeño de escombros se ubicó en los fondos del terreno de la fundición, hoy en el centro de la planta urbana.

La alarma de la contaminación con plomo aparece en el año 1994 al estudiarse el sedimento de la Bahía de San Antonio. Es cuando comienza a plantearse que el origen de esa contaminación provendría de los depósitos de ganga de la actividad minera ubicados a cielo abierto en los terrenos costeros de esa Bahía. A partir de entonces, se realizaron diversos estudios¹ de contaminación por hidrocarburos y metales a lo largo de la costa atlántica y en la población local, que arrojaron como resultado valores muy elevados de metales pesados en sedimentos marinos de la Bahía de San Antonio y altos niveles de plomo en sangre y arsénico principalmente en la población infantil².

En el año 2005, con el objetivo de colaborar en la remediación de la contaminación generada por los escombros de fundiciones de la empresa Geotécnica S.A., se conforma en San Antonio Oeste la Comisión Multisectorial, constituida por instituciones y vecinos. Gracias al accionar de esta organización, la remediación del pasivo ambiental minero de San Antonio Oeste se incluye en el Subprograma de Gestión Ambiental (GEOMIN) financiado por Nación y el BID en el año 2007.

En septiembre de 2009 la provincia firma un Convenio con la Nación para ejecutar el Subprograma de Gestión Ambiental Minera GEMIN para la remediación del pasivo ambiental de la Mina

¹ Años 1994-1995 Plan Manejo Integral de la Zona Costera. 2004 R. Bonucelli; Malan J.M.; Luna, I; Torres L. "Contaminación por metales pesados derivados de la lixiviación de escorias de fundición. San Antonio Oeste, Río Negro. 2005 Investigación Prof. Dra. Susana I García, responsable del Programa Nacional de Prevención y Control de las Intoxicaciones. 2004-2005 Tesis Nuria Vázquez Situación de la Contaminación por metales pesados en sedimento y organismos marinos de la Bahía San Antonio. 2005 Dra. Pediatra Marcela Vidal análisis plumbemia (niveles superiores a los dados por la Organización Mundial de la Salud)

² El 64% de los 200 niños estudiados presentaron niveles de plomo en sangre superiores 5µg/dl, y el 20% niveles superiores a 10 µg/dl.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Gonzalito. Por este Convenio, la Nación se comprometía a evaluar y ejecutar la obra del proyecto de remediación, para lo que contaría con el financiamiento del BID.

El Anexo I Componente 3 del Convenio disponía el “Programa de Remediación Integral del Pasivo Ambiental de la Ex Fundición de la Mina Gonzalito en la localidad de San Antonio Oeste. Evaluación detallada, diseño del plan remediación y ejecución de la obra de remediación”, cuya obra resultó adjudicada en 2015 a la firma Ezequiel Walter. En 2016, a partir de reiterados problemas e incumplimiento de obligaciones de la empresa, el contrato se rescinde, quedando la obra y el proyecto inconclusos.

En ese mismo año (2016) se firma un Acuerdo Marco de Cooperación que incluye al municipio de San Antonio Oeste. El nuevo convenio establecía el compromiso de “Obras de Remediación Ambiental de las áreas impactadas, incluyendo Remoción, Transporte y Disposición Final de materiales contaminados en una celda de seguridad, por la actividad de la ex Fundición Geotécnica, en la localidad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro”. En detalle, la Obra de Remediación Ambiental prevista contemplaba la remoción y transporte de escorias de fundición y suelos contaminados, la disposición final de estos materiales en una celda de seguridad ubicada en el Paraje Mancha Blanca, en el Departamento de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, la rehabilitación de las áreas intervenidas y la instalación de los sistemas de monitoreo necesarios.

En relación con los mecanismos de financiamiento, el Convenio disponía que las obras se ejecutarían con recursos del Estado Nacional y del Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco de la legislación nacional, provincial y municipal vigente, específicamente las disposiciones de las Resoluciones Ambientales N° 489/2014 y N° 650/2014 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro.

Se realiza una nueva licitación que gana la firma Taym S.A., se reinician las obras y en marzo de 2018, sin alcanzarse los objetivos de remediación dispuestos en el pliego licitatorio, se produce una nueva suspensión, esta vez argumentándose falta de fondos.

Mientras tanto el avance de las excavaciones pone en evidencia volúmenes cada vez mayores de suelo contaminado con altas concentraciones de plomo y cinc, dejando claramente expuesta la subestimación del problema en el Informe de la Consultora URS.

En conclusión, en el período que va desde 2007 a 2021 existió incumplimiento de obligaciones por parte de todas las firmas que ganaron las licitaciones para la ejecución de las obras de remediación, sin que estas empresas fueran sancionadas o se les aplicara multa alguna.

Las obras quedaron incompletas y en algunos casos sin remediar. La celda ejecutada no es lo suficiente para la remoción total de los volúmenes de escorias y suelo contaminado. La contaminación por plomo aún continúa en el lugar, en los suelos del predio de la fundación que hoy están dentro del casco urbano, que han sido loteados y sobre los que se asientan edificaciones en los que viven familias con niños. Durante mareas extraordinarias el agua alcanza la zona Frente la Estanciera, al retirarse



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

transporta metales a la Bahía de San Antonio. Lo mismo sucede en el Frente el Autódromo, lugar donde las pilas están muy cerca de la napa freática.

Este 2021 se firma un nuevo Convenio, un tercer compromiso para los trabajos de remediación que diluye los compromisos de Nación suscriptos en los convenios anteriores, que no define el sitio de disposición final de los residuos ni estima fecha de inicio ni plazos para la ejecución de la obra y en el que se invita a participar a un cuarto actor, la Comisión Multisectorial de la Problemática del Plomo en San Antonio Oeste que no suscribió el Convenio.

Por todo lo expuesto y asumiendo que este nuevo convenio a firmarse debe ser con mayores controles y más especificados en evitar la contaminación, entendiendo la gravedad de la situación climática y ambiental que atraviesa el mundo, lo importante de preservar el medioambiente y asegurarse que cada explotación que se realice debe tener las medidas básicas de sustentabilidad y contaminación, es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Lorena Matzen
Diputada Nacional

Diputados/as Nacionales cofirmantes: Gustavo Menna, Gabriela Lena, Miguel Basse, Victoria Morales Gorleri, Hernan Berisso, Lidia Ascarate, Jorge Rizzotti, Claudia Najul, Miguel Nanni, Alberto Asseff, Hugo Romero, Mario Arce, Federico Zamarbide.